

para fines de uso industrial, esto es para los fines de proceso industrial en Atun.

PROCESO No. 497-2012-C-
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA "SENAGUA". DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ.- Portoviejo, 03 de febrero del 2012, a las 11H:30.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Subsecretario Regional de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, "SENAGUA", de conformidad a la acción de personal No. 0248550, de fecha Quito, 10 de Noviembre de 2011, como consta del acta de nombramiento que se agrega al proceso como documento justificativo.- Agréguese al proceso, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal, copia del carnet profesional de Abogado de Manabí, copia del certificado de votación del abogado defensor, copia de la escritura donde consta el plano de la propiedad (Si es compañía nombramiento de gerente y escritura de la compañía), el RUC de la Compañía, el plano o croquis del sitio de captación del agua, el comprobante de pago por servicios prestados por la Institución, la declaración bajo juramento que ha rendido en la institución, y el escrito presentado por la señora. Rosa Victoria Serrano Castells, Gerente General de la Compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN" C.A., en lo principal.- La solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas de un pozo profundo, excavado dentro de la propiedad de la Compañía, ubicada en la calle 124 y avenida 102, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, para fines de uso industrial, esto es a las labores de Proceso Industrial de Atun, etc., presentada por la señora. Rosa Victoria Serrano Castells, Gerente General de la Compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta "SEAFMAN" C.A., en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía, es clara, completa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite.- En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos, cítese por la Prensa de conformidad con el Art. 87, literal a) de la Codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la provincia de Manabí, En el Diario "La Hora" Manabita, en el diario "La Marea", o en el Diario "El Mercurio" de la Ciudad de Manta, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este acto administrativo, por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijense Carteles en tres de los lugares más frecuentados del Cantón Manta, Provincia de Manabí, durante el plazo de treinta días, mediante comisión librada al señor Jefe Político del Cantón mencionado. 3.- Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- De la documentación que se adjunta se legitima la comparecencia de la actora. 5.- Tómese en cuenta el casillero Judicial No. 91, de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, para recibir posteriores notificaciones, en esta Ciudad de Portoviejo, y la autorización que confiere a su defensor Dr. Roberto Hernando Moreno Di Donato CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Abg. Wilson Eudaldo Mendoza Barberan, Subsecretario Regional de la Demarcación Hidrográfica Manabí. "SENAGUA".

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal de la Secretaría Nacional del Agua "SENAGUA". Demarcación Hidrográfica de Manabí, ubicada en las calles 18 de Octubre y Sucre de la Ciudad de Portoviejo, o señalar casillero judicial de Abogado para notificaciones posteriores.

Ab. Mario V. Morales Andrade
SECRETARIO

F: 16476

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero Encargado del Cantón MANTA**, el **21/Marzo/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0188. 23 MAR.2012.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.400.00 Número de Acciones 1.400 Valor US\$1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 23 MARZ. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 34023

ANULACION



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"29 DE OCTUBRE" LTDA.
COOPERATIVA FINANCIERA CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE ANULACIÓN

Comunica al público en general que se procederá anular por pérdida la Cta. Casita Propia No. 4501415922 de SANTA CECILIA COBENA SANCHEZ.
F: 34020

★★
BANCO **GENERAL RUMIÑAHUI**

BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.-8109178200 Nro. Cartola 16838590418 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/14163 (1)mg